

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA (JAÉN)

2018/4968 *Aprobación definitiva de Modificación de créditos núm. 6.*

Anuncio

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 6/2018, mediante crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario a inversiones financieramente sostenibles y con cargo al Remanente positivo de Tesorería, en el presupuesto prorrogado del Excelentísimo Ayuntamiento de Higuera de Calatrava, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo resumen por capítulos, de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales:

1) *Estado de Gastos.* Aumento.

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
333	6191960	Espacio Cultural Torre de Higuera de Calatrava	30.000€

1) *Financiación:* Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aplicación		Descripción	Importe
Económica			
87000		Remanente de Tesorería para Gastos Generales	30.000 €

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados.

Higuera de Calatrava, a 09 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, JUAN DE DIOS ORTEGA LÓPEZ.